ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, Noviembre de 2026

Doctor:
JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, la **SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Modalidad de la contratación	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO
Valor	VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($20.157.000). MCTE
Recurso de financiación	SGP - LIBRE INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 - son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El municipio de Puerto Asís, Putumayo, requiere fortalecer las unidades productivas individuales y colectivas de la población víctima del conflicto armado, mediante la implementación de acciones de asistencia técnica orientadas al mejoramiento de sus capacidades productivas, administrativas, comerciales y organizativas, con el propósito de contribuir a la generación de ingresos, la sostenibilidad de los emprendimientos y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de esta población.

Esta necesidad surge de las dificultades que enfrentan las víctimas del conflicto armado para consolidar sus iniciativas productivas, relacionadas con el acceso limitado a acompañamiento técnico, la falta de fortalecimiento de sus procesos productivos y comerciales, y las condiciones de vulnerabilidad económica que afectan la sostenibilidad de sus actividades. Por lo anterior, se hace necesario brindar orientación y acompañamiento especializado que permita identificar oportunidades de mejora, optimizar los recursos disponibles y fortalecer las capacidades para el desarrollo de sus unidades productivas.

En consecuencia, se requiere adelantar la contratación de los servicios necesarios para desarrollar actividades de asistencia técnica, acompañamiento y fortalecimiento de las unidades productivas individuales y colectivas, de acuerdo con las necesidades identificadas y el alcance del proyecto. Con ello, se busca promover la autonomía económica, el emprendimiento, la inclusión productiva y la

estabilización socioeconómica de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Puerto Asís, Putumayo, en concordancia con las acciones institucionales orientadas a su atención, asistencia y reparación integral

Para el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto, se requiere contar con asistencia técnica y acompañamiento especializado que permita fortalecer las capacidades productivas, administrativas, organizativas y comerciales de las unidades productivas individuales y colectivas de la población víctima del conflicto armado. Por tanto, se hace necesario contratar los servicios correspondientes para la ejecución del proyecto **"Apoyo al fortalecimiento de las unidades productivas individuales y colectivas de la población víctima mediante asistencia técnica en el municipio de Puerto Asís, Putumayo"**, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de los emprendimientos, la generación de ingresos, la autonomía económica y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de esta población.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2025, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES

2.1 Objeto

APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO
1	91111603	SERVICIOS DE COCINA O PREPARACIÓN DE COMIDAS
2	81141601	SERVICIOS LOGISTICO
3	80111604	DOTACION DE PERSONAL DE PERSONAL TEMPORAL

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

LIMITACIÓN TERRITORIAL

Desde otro punto, el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, con base en el parágrafo primero del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, dispuso: las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYME colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. De manera que, deberá acreditar su domicilio mediante los documentos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082, ibidem.

La entidad puede, no tiene, que, decidir si limita el proceso de contratación a las MIPYMES, nacionales, domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato. Esto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, norma que se refiere a la facultad de la Administración con el verbo infinitivo "poder", no "deber". No obstante, Colombia Compra Eficiente, ha sostenido que es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a este grupo empresarial, y que la decisión debe estar justificada en los correspondientes "estudios del sector". Así lo consideró en la consulta No. 216130003241, resuelta el 30 de junio de 2016. Igualmente, en la consulta resuelta bajo el radicado No. 2201813000008184, del 7 de septiembre de 2018, se dijo que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 en cita, las MIPYMES beneficiadas deben tener su domicilio principal en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato para poder participar en una convocatoria limitada territorialmente. De modo que, según las resultas del estudio del sector, en Puerto Asís, existen diferentes MIPYMES, que, de acuerdo con su objeto social, son idóneas para ejecutar las actividades del futuro contrato.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT
1	REFRIGERIO: ALIMENTO SÓLIDO DE 120 GR + PORCIÓN DE FRUTA FRESCA DE 100 GR + BEBIDA NATURAL DE 200 ML – 250 ML	UNIDAD	90
2	ALMUERZO: PROTEINA DE 200 GRS +CARBOHIDRATO DE 150 GRS + PRINCIPIOS 100 GRS + ENSALADA 100GR + SOPA 250 ML + BEBIDA NATURAL DE 250 ML +POSTRE DE (80G)	Unidad	90
3	ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADO CON LOS TALLERES	Global	3
4	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, CONTADURÍA PÚBLICA, MERCADEO, NEGOCIOS INTERNACIONALES O ÁREAS AFINES	Taller	3
4	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, CONTADURÍA PÚBLICA, MERCADEO, NEGOCIOS INTERNACIONALES O ÁREAS AFINES	Visita	30

3.2. Obligaciones del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones especificas

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de conformidad con las condiciones especificadas, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del Contrato.
2) Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo del objeto del contrato.
3) Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con las condiciones previstas en la invitación, adendas (si las hubiere) y la propuesta presentada por el contratista.
4) Realizar la entrega de los elementos en los lugares, fechas y horas indicadas por el supervisor del contrato.
5) Los alimentos deberán ser entregados en la fecha y lugar que el supervisor del contrato estipule.
6) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato y cargarlas en el SECOP..
7) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
8) Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
9) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
10) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Puerto Asís, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
11) Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
12) Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
13) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
14) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
15) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

A. Obligaciones generales:

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad

11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
13) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.3. Lugar de ejecución.
El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en la zona urbana del municipio Puerto Asís, Putumayo; y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	**FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA NIT:** 90541006-6 DIRECCIÓN CALLE 30-21 A- 29 B. JARDÍN - TELÉFONOS 3103030896
2	**FUNDACION DEJANDO HUELLAS PUTUMAYO** NIT 900950024-7 DIRECION: CRA 22 10-58 BARRIO: SAN NICOLAS
3	**FUNDACION SURPROGRESO** NIT: 900.756.101-5 DIRECCIÓN MANZA C CASA 20 – LA FLORESTA TELÉFONOS 3157292296

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

- Por **FUNDACIÓN SALUD ARTE Y CULTURA**


FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
SAC
Identificación
NIT 900541206 - 6
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Fundaciones
Cámara de Comercio
Putumayo
Fecha de Matrícula
2012/07/27
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/09
Último año renovado
2026

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es
Sociedad, Perso
Sucursal solicit
Existencia y Repre

Asesor Virtual
Disponible para hablar!

Para el caso de las
Establecimientos de comercio y

- **FUNDACION DEJANDO HUELLAS PUTUMAYO**



FUNDACION DEJANDO HUELLAS PUTUMAYO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900950024 - 7
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Fundaciones
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
9000003705
Fecha de Matrícula
2016/03/14
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/05/05
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
NORMAL

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Perso... Sucursal solicit... Existencia y Repre...

Asesor Virtual
Disponible para hablar!

Para el caso de las ... Establecimientos o...

- **POR FUNDACIÓN SURPROGRESO**



Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900756101 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia; profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales).
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
9000003400
Fecha de Matrícula
2014/02/14
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/10/15
Emprendimiento Social
S

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

Análisis de las cotizaciones recibidas

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	ANALISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS					
						COTIZACIÓN N° 01 FUNDACION SURPROGRESO NIT. 900.756.101-5		COTIZACIÓN N° 02 FUNDACION SALUD ARTE Y CULTURA NIT. 900541206		COTIZACIÓN N° 03 FUNDACION DEJANDO HUELLAS PUTUMAYO NIT 900950024-7	
						V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes	V/r Unit Incluido IVA y demas gravamenes	Subtotal V/r Unitario inluido IVA y demas gravamenes
1	REFRIGERIO: ALIMENTO SÓLIDO DE 120 GR + PORCIÓN DE FRUTA FRESCA DE 100 GR + BEBIDA NATURAL DE 200 ML – 250 ML	UNIDAD	90	$ 11.000	$990.000	$ 11.000	$ 990.000,00	$ 10.000	$ 900.000	$ 12.000	$ 1.080.000
2	ALMUERZO: PROTEINA DE 200 GRS +CARBOHIDRATO DE 150 GRS + PRINCIPIOS 100 GRS + ENSALADA 100GR + SOPA 250 ML + BEBIDA NATURAL DE 250 ML +POSTRE DE (80G)	Unidad	90	24.000	$2.160.000	24.000	$ 2.160.000,00	23.000	$ 2.070.000	25.000	$ 2.250.000
3	ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADO CON LOS TALLERES	Global	3	1.669.000	$5.007.000	1.669.000	$ 5.007.000,00	1.569.000	$ 4.707.000	1.769.000	$ 5.307.000

4	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, CONTADURÍA PÚBLICA, MERCADEO, NEGOCIOS INTERNACIONALES O ÁREAS AFINES	Taller	3	$ 2.000.000	$6.000.000	$ 2.000.000	$ 6.000.000,00	$ 1.800.000	$ 5.400.000	$ 2.200.000	$ 6.600.000
4	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, CONTADURÍA PÚBLICA, MERCADEO, NEGOCIOS INTERNACIONALES O ÁREAS AFINES	Visita	30	$ 200.000	$6.000.000	$ 200.000	$ 6.000.000,00	$ 180.000	$ 5.400.000	$ 220.000	$ 6.600.000
TOTAL					**$ 20.157.000**						

Una vez recibida las cotizaciones, se procedió a identificar los valores cotizados, por consiguiente, se procede realizar un análisis de las sobre el promedio de las cotizaciones

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, producto de un análisis de precios del mercado de la región

Por otro lado, se informa que el presente proceso se llevará a precios unitarios el cual asciende **VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($20.157.000). MCTE** incluido IVA y demás impuestos directos, Valor máximo que los proponentes deberán ofertar, y que comprende el valor total del presupuesto oficial.

PRESUPUESTO GENERAL					
NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA EN MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.				
No.	**Descripción de la Actividad**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
1	DESARROLLAR DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACION DE EXCEDENTES	Taller	3	$ 4.719.000	$14.157.000
2	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL A UNIDADES PRODUCTIVAS	Visita tecnica	30	$ 200.000	$6.000.000
TOTAL					**$ 20.157.000**

Página 1

Que así mismo se procede a identificar el presupuesto oficial que dispone el Municipio de Puerto Asís Putumayo, para la ejecución de la presente necesidad es de **VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($20.157.000). MCTE**, Incluye costos directos, indirectos e IVA.

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos., el cual se describe a continuación:

Por lo tanto para la presentación de su cotización a la administración municipal de Puerto Asis, deberá incluir; IVA y demás impuestos Municipales, que corresponden a los siguientes;

Estampillas e impuestos	**Porcentaje (%)**
Estampilla Adulto mayor	4%
Estampilla Pro-fronterizo	2%
Estampilla Procultura	2%
Estampilla para la justicia familiar	2%
Tasa pro-deporte	2%
Estampilla pro-electrificación	1%
Rete fuente (depende de la actividad)	4% 4,5% o 10% o 11%
Reteica	10*1000

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el en el municipio de Puerto Asís referente a esta tipología de contratación son:

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8403411
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2/10/2025 9:33:32 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	420-2025
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA RENTA CIUDADANA MEDIANTE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ENCUENTROS PEDAGÓGICOS Y CAPACITACIONES AÑO 2025, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	7/10/2025 4:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	6/11/2025 4:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	2/11/2025 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	23 días de tiempo transcurrido (7/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO
COLOMBIA, Puerto Asis

Información del Proveedor contratista

FUNDACION SAC
COLOMBIA, Puerto Asis
Número de documento 900541206

Además se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en Entidades públicas las cuales están orientados al servicio logístico para la realización de actividades con población víctima .

COLOMBIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	SC-36-2026 - VICTIMAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ATENCION INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DESPLAZADA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO	Presentación de oferta	6/04/2026 3:37:55 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/04/2026 5:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle	
COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	SMC 019 DE 2026	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE CONMEMORACION, ACTO SIMBOLICOS, ESPACIOS DE MEMORIA Y RECONOCIMIENTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PUERT	Presentación de oferta	24/03/2026 8:00:01 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/03/2026 5:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle	
COLOMBIA	MUNICIPIO DE ALBANIA	008-SMC-2026	ACTIVIDADES MESA DE VICTIMAS	Presentación de oferta	24/03/2026 10:07:06 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/03/2026 11:00:00 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle	
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SOLICITUD DE COTIZACION 26-13	Solicitud de cotizacion 2 Apoyo a las estrategias para la implementacion de la política publica de atencion, asistencia y reparacion integral de las victimas del conflicto armado en el departamento d	Presentación de oferta	19/03/2026 11:07:40 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/03/2026 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle	
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SOLICITUD DE COTIZACION 26-14	Solicitud de cotizacion 2 Fortalecimiento en la asistencia técnica para la inclusión de victimas en la participacion y gestion de proyectos en el marco de la política de pas en el departamento de Sant	Presentación de oferta	19/03/2026 11:06:54 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/03/2026 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle	
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SOLICITUD DE COTIZACION 26-10	Solicitud de cotizacion Apoyo a las estrategias para la implementacion de la política publica de atencion, asistencia y reparacion integral de las victimas del conflicto armado en el departamento de S	Presentación de oferta	13/03/2026 3:02:35 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	18/03/2026 5:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle	
COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SOLICITUD DE COTIZACION 26-11	Solicitud de cotizacion Fortalecimiento en la asistencia técnica para la inclusión de victimas en la participacion y gestion de proyectos en el marco de la política de pas en el departamento de Santan	Presentación de oferta	13/03/2026 3:01:19 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	18/03/2026 5:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle	
COLOMBIA	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	PS117-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS Y LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DEVICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, DE CONFORMIDAD COMO SE	Presentación de oferta	30/01/2026 6:40:25 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle	
COLOMBIA	MUNICIPIO DE FREDONIA	142-2026	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARACTER TÉCNICO Y LOGISTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL MUNICIPIO DE FREDONIA INCLUYENDO LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMA, PROCESOS EL	Presentación de oferta	30/01/2026 2:46:25 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle	
COLOMBIA	MUNICIPIO DE TORO	CD-035-2026	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ASAMBLEAS, PLENARIOS Y REUNIONES EN GENERAL COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE VICTIM	Presentación de oferta	26/01/2026 12:34:35 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle	
COLOMBIA	METROPARQUES	52969	SOCIAL VIDA S.A.S	Presentación de oferta	17/12/2025 5:59:17 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle	
COLOMBIA	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	MC-SG-006-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS JORNADA INTERCAMBIO DE SABERES	Presentación de oferta	26/11/2025 12:43:08 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28/11/2025 5:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle	
COLOMBIA	MUNICIPIO DE HELICONIA	MC 015-2025.	SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS	Presentación de oferta	12/11/2025 11:32:25 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	18/11/2025 10:00:00 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle	

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la mínima cuantía

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

81141 – alimentos preparados y conservados
81141601 – logística

8011 – Servicios de recursos humanos
80111604 - Dotacion De Personal De Personal Temporal

Región de análisis – Departamento del Putumayo

ANÁLISIS DE OFERTA

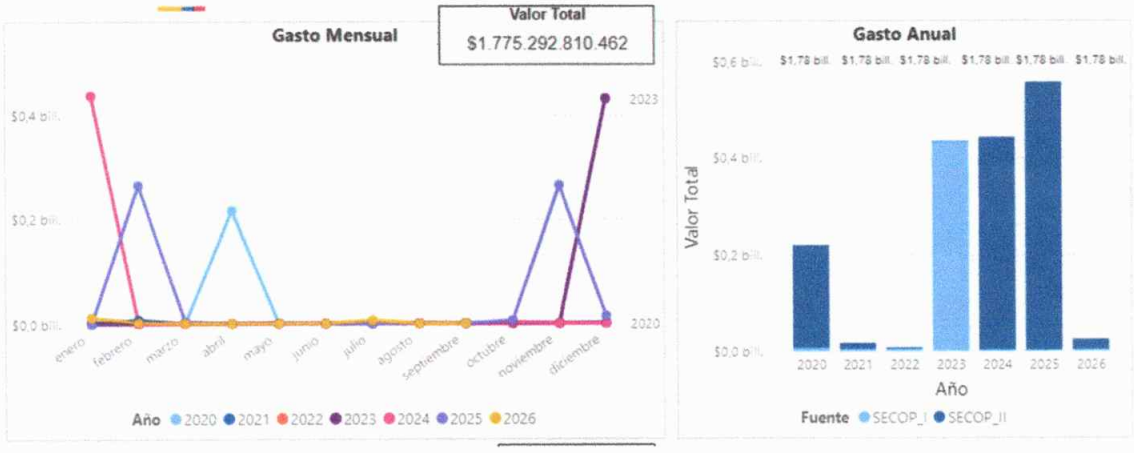
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):

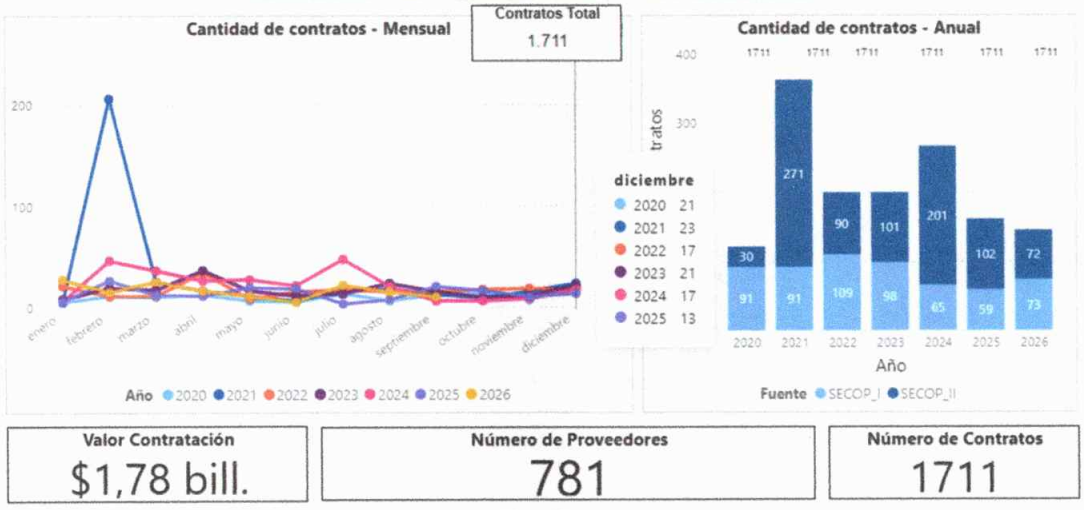


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De la muestra analizada se identifica que en la región del Putumayo se registra un valor total contratado de $1.775.292.810.462. Así mismo, las gráficas permiten evidenciar que el comportamiento del gasto mensual presenta variaciones significativas durante las vigencias analizadas, con picos de contratación en determinados meses de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Se destacan incrementos puntuales en los meses de enero, febrero, abril, noviembre y diciembre, mientras que en los demás meses se observa una actividad contractual considerablemente menor.

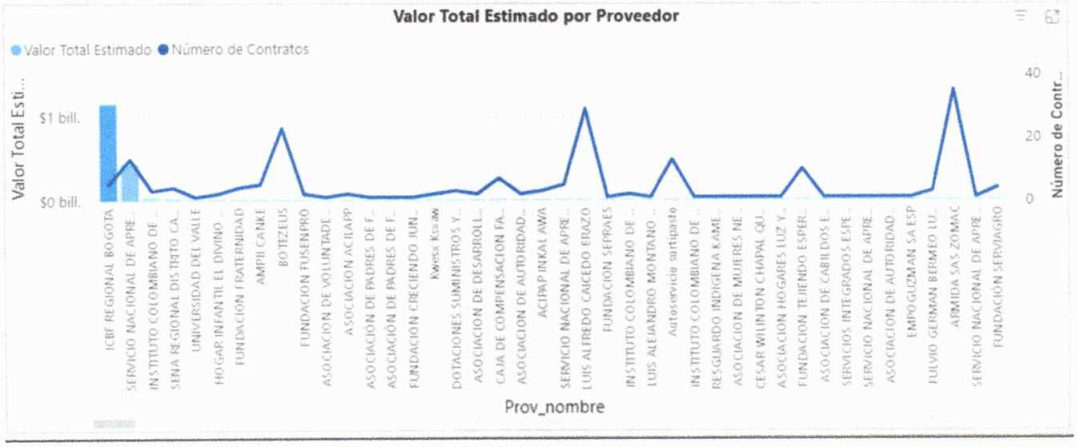
En cuanto al gasto anual, se evidencia que la vigencia 2025 presenta el mayor valor de contratación dentro del período analizado, seguida de las vigencias 2024 y 2023. Por su parte, durante 2020 se registra un nivel de contratación inferior al de estos años, mientras que las vigencias 2021, 2022 y 2026 presentan valores más bajos. Es importante tener en cuenta que la información correspondiente a 2026 puede ser parcial, dado que la vigencia aún se encuentra en curso.

Finalmente, se observa la participación de las plataformas SECOP I y SECOP II en los procesos contractuales registrados. No obstante, SECOP II concentra la mayor participación en el valor de la contratación durante las vigencias recientes, lo que evidencia su relevancia como herramienta para la gestión y publicación de los procesos contractuales en la región.



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un toda de 1.711 contratos suscritos, con un total de proveedores de 781 y una ejecución de recurso público por más de $ 1711 billones millones de pesos.



Fuente: MAE

Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 0,41 millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran: Luis Alfredo Caicedo



Fuente: MAE:

De acuerdo con la muestra analizada, la gráfica permite identificar los proveedores con mayor participación en la contratación asociada al sector objeto de estudio. En cuanto al valor total estimado, se destaca el ICBF Regional Bogotá, con aproximadamente $1,1 billones, seguido del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con cerca de $0,4 billones. Los demás proveedores presentan una participación considerablemente menor en términos de valor estimado.

Así mismo, en relación con el número de contratos por proveedor, se observa que Armida SAS Zomac registra la mayor cantidad, con 35 contratos, seguida de Luis Alfredo Caicedo Erazo, con 29, y Jesús Antonio Tovar Valencia, con 26 contratos. Otros proveedores, como Botezues y Servicios Ingeniería Suministros del Sur S.A.S., también presentan una participación relevante, con 23 y 19 contratos, respectivamente.

En términos generales, las gráficas evidencian que la concentración del valor estimado de la contratación no necesariamente coincide con el número de contratos suscritos, dado que algunos proveedores registran valores elevados con una participación destacada en el presupuesto, mientras que otros sobresalen por la cantidad de contratos celebrados. Esto refleja diferencias en la magnitud económica y la dinámica contractual de los proveedores analizados.



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por Selección Abreviada Subasta y en segundo lugar Régimen Especial.

1.1. ANTECEDENTES DE PROVEDORES EN PROCESOS DE CONTRATACION

Revisado la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que, en el municipio de Puerto Asís, como a nivel del departamento del putumayo han venido participando activamente proveedores como se relaciona a continuación;

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8314701
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11/09/2025 4:07:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	379-2025
Objeto del contrato	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN ENCAMINADOS A GARANTIZAR LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	15/09/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	15/12/2025 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	30 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	11/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	10/05/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

COLOMBIA, Puerto Asis

Los proveedores suscritos fueron los siguientes

Información del Proveedor contratista

LEGAL CONSULTORES & ASOCIADOS SAS

COLOMBIA, Puerto Asís
Número de documento 901593585

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

"(…)
Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresas de OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Fundacion Matices De Paz	Puerto Asis	Putumayo	3187004834
Fundacion Para El Desarrollo Integral En Temas Ambiental Poblacion Afro Mujeres Ninos Victimas Reinsertados Sector Agropecuario Y Turismo En La Amazonia	Mocoa	Putumayo	6087433567
Fundacion De Servicios Para El Progreso Activo Y La Equidad Social	Mocoa	Putumayo	3108767281
Fundacion Fraternidad	Mocoa	Putumayo	3208211572
Fundacion Solidaridad Y Paz Ong	Puerto Asis	Putumayo	3125793525
Fundacion Kanira	Mocoa	Putumayo	6084205293
Fundacion Atpa Rimai	Mocoa	Putumayo	3195961881
Empresa De Agua Potable Y Saneamiento Basico Orito Esp	Orito	Putumayo	6084292008
Asociacion Alianza Departamental De Organizaciones De Mujeres Tejedoras De Vida Del Putumayo	Mocoa	Putumayo	3166130047
Fundacion Servi Agro	Mocoa	Putumayo	3114473287
Fundacion Tejiendo Esperanza	Valle Del Guamuez	Putumayo	3182765970
Cooperativa Agroindustrial Cacaotera Del Putumayo Kakau Kausai Sacha	Puerto Asis	Putumayo	3135016325
Fundacion Sur Progreso	Puerto Asis	Putumayo	3177123311
Fundacion Para La Innovacion Tecnica Y El Desarrollo Sostenible	Sibundoy	Putumayo	3148530725
Asociacion Union De Medicos Indigenas Yageceros De La Amazonia Colombiana	Mocoa	Putumayo	3225061489
Fundacion Tecni Agro	Orito	Putumayo	3142399345
Fundacion Para El Desarrollo Social Y La Convivencia Pacifica	Mocoa	Putumayo	6024206413
Fundacion Reduca	Mocoa	Putumayo	6024200439
Asociacion De Productores De Cacao De La Florida	Valle Del Guamuez	Putumayo	3143429128

V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Municipio ha previsto el valor del contrato es de **VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($20.157.000). MCTE**, Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

ACTIVIDAD 1	DESARROLLAR DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COMERCIALIZACION DE EXCEDENTES				
1	REFRIGERIO: ALIMENTO SÓLIDO DE 120 GR + FRUTA FRESCA + BEBIDA NATURAL DE 200 ML – 250 ML	Unidad	90	11.000	$ 990.000
2	ALMUERZO: PROTEINA DE 200 GRS +CARBOHIDRATO DE 150 GRS + PRINCIPIOS 100 GRS + ENSALADA 100GR + SOPA 250 ML + BEBIDA NATURAL DE 250 ML +POSTRE DE (80G)	Unidad	90	24.000	$ 2.160.000
3	ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADO CON LOS TALLERES	Numero	3	1.669.000	$ 5.007.000
				Sub- Total	**$ 8.157.000**
V. MANO DE OBRA					
Descripción		***Unidad***	***Cantidad***	***Valor Unitario***	***Valor total***

1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, CONTADURÍA PÚBLICA, MERCADEO, NEGOCIOS INTERNACIONALES O ÁREAS AFINES	Taller	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
				Sub- Total	**$ 6.000.000**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$14.157.000**

ACTIVIDAD 2	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL A UNIDADES PRODUCTIVAS				
V. MANO DE OBRA					
	Descripción	***Unidad***	***Cantidad***	***Valor Unitario***	***Valor total***
1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, CONTADURÍA PÚBLICA, MERCADEO, NEGOCIOS INTERNACIONALES O ÁREAS AFINES	Visita	30	$ 200.000	$ 6.000.000
				Sub- Total	**$ 6.000.000**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD	**$ 6.000.000**
TOTAL PROYECTO					$20.157.000

5.2. Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	**2026000854**	**F/Expedición**	**13-10-2026**	**Vigencia**	**31-12-2026**
				TOTAL	$ $20.157.000

5.3. Forma de pago

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato se cancelará de la siguiente manera; Un 50% a manera de anticipo, previa legalización del contrato y firma del acta de inicio. El 50% final una vez se haya ejecutado la entrega total de los bienes /servicios descritos en el contrato, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades ejecutadas con todos sus soportes (incluye registros fotográficos), aprobado por el supervisor, presentación de la factura comercial, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, en el caso que aplique) del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión del desarrollo del contrato y expedición de las notas de ingreso y acta de cumplimiento y acta de liquidación, suscrita por el supervisor. Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

5.4. Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato es de UN (01) MES contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para l año 2026 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($49.025.340), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:
Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cédula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre

	Además, el certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio
Personas Naturales – Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio El Registro mercantil debe tener objeto acorde al objeto del presente estudio
Registro único tributario.	Copia simple del Rut, actualizado
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la

e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia	**EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar haber ejecutado mínimo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, de suministro de bienes y servicios prestados, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para la acreditación de la experiencia deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de la experiencia, expedida por la entidad contratante. Cuando se trate de contratos ejecutados con particulares deberá aportarse además de las condiciones antes descritas, la factura de venta por el servicio prestado. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar haber ejecutado un (01) contrato con entidades públicas o privadas, que tenga relación a actividades de apoyo logístico, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para la acreditación de la experiencia deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de la experiencia, expedida por la entidad contratante. Cuando se trate de contratos ejecutados con particulares deberá aportarse además de las condiciones antes descritas, la factura de venta por el servicio. **A- CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares" Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II). Para el caso en que certifique experiencia con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación o certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, sin embargo, para los contratos que aporte como experiencia deberá anexar la factura de venta por el servicio prestado. (de acuerdo a la normatividad vigente) NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior,

	de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. **B- CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El MUNICIPIO, se rechazará la propuesta. **C- VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA** La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La

	acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).
Criterios Diferenciales	Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres. Lo anterior deberá ser acreditado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Criterio diferencia de Mipymes. Lo anterior deberá acreditarlo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II - En caso de participación de proponentes responsables de IVA u otro gravamen y no responsables de IVA, se tomarán los precios incluido los gravámenes. - Un oferente solo podrá presentar una oferta. - El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los ítems que requiere el MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, cada Ítem objeto de la presente invitación pública - Todos los costos asociados a su preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del proponente y el MUNICIPIO en ningún caso, será responsable de los mismos.

	- **Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar en el contenido de su propuesta técnico – económica, serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por el Municipio en el presupuesto oficial. Por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de evaluación y exigencias en la ejecución y posterior liquidación de las actividades objeto del presente proceso.** **CORRECIÓN ARTIMÉTICA:** Para el análisis y selección de las propuestas se harán las correcciones aritméticas en las cuales se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades indicadas en el formulario económico de la propuesta por el precio unitario. **CUANDO EL PRECIO ES ARTIFICIALMENTE BAJO** En caso de precio artificialmente bajo, EL MUNICIPIO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, la Entidad a través de la Dependencia que requiere la prestación del servicio, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Si se decide rechazar la oferta, el MUNICIPIO podrá adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio

X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	Condición

<table>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo del contrato y tres años mas</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR al jefe de la Secretaría de Gobierno Municipal o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal

Aprobó	Carlos Orlando Linares Burgos	Secretario de Gobierno Municipal	
Revisó	Julieth Jaramillo	Profesional de Apoyo Jurídico SGM	
Elaboró	Melba Soraida Gaviria	Coordinadora Punto de Atención a Víctimas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			